



ESE Hospital Regional
Manuela Beltrán
III Nivel. El Socorro • Santander

RESOLUCIÓN No. 140
(22 de Diciembre de 2021)

Por medio del cual se MODIFICA el artículo 13 de la RESOLUCIÓN 085 del 2017

El Gerente de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRÁN, en ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto Departamental No. 00436 del 12 de diciembre de 2007, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 20 de la Constitución Política de Colombia garantiza la libertad de información, estableciendo la necesidad para las entidades públicas de contar con una infraestructura adecuada para difundir lo que se quiere emitir.

Que la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRÁN debe velar por el cumplimiento de la ley 1712 del 2014, "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones"

Que la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRÁN en el marco del desarrollo de su objeto social es generadora de información que de acuerdo a la normatividad legal vigente debe ser publicada en su página web.

Que mediante resolución 085 del 2017 se aprobó y expidió "Las políticas para la administración y uso de la página web de la E.S.E Hospital Regional Manuela Beltrán".

Que se hace necesario mantener actualizados los lineamientos del esquema de publicación para la página web institucional de la E.S.E. HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRÁN.

Que es función de la Gerencia dirigir, coordinar, supervisar y controlar los procesos y actividades que garanticen el cumplimiento de la misión, de los objetivos y de las responsabilidades de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRÁN.

En virtud de las anteriores consideraciones,

RESUELVE

ARTÍCULO I. Modificar el anexo técnico del ARTÍCULO 13 de la Resolución 085 del 2017, "Por la cual se aprueba y expide las políticas para la administración y uso de la página web de la E.S.E Hospital Regional Manuela Beltrán". El correspondiente anexo técnico en el cual se define el esquema de publicación de la página web institucional se adjunta a la presente resolución.



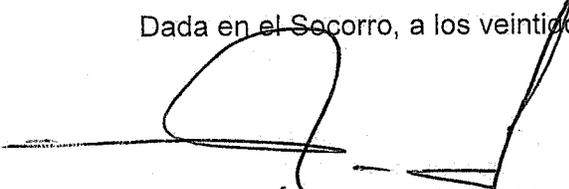
ESE Hospital Regional
Manuela Beltrán
III Nivel. El Socorro • Santander

ARTÍCULO 2. MODIFICACIONES. La presente sustituye el anexo técnico de la resolución 200 del 2020.

ARTÍCULO 3. VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Socorro, a los veintidós (22) días del mes de diciembre de 2021.



Dr. PABLO CÁCERES SERRANO
Gerente



Proyecta. Ing. Poney Suárez
Coordinador DATIC



Revisó: Dr Danny Steve Peñalosa Niño
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Anexo Técnico Resolución 140-2021 – Esquema de Publicación Página Web

ESQUEMA DE PUBLICACION DE LA INFORMACION									
CATEGORIA	SUBCATEGORIA	CRITERIO ESPECIFICO	IDIOMA	MECANISMO DE COMERCIALIZACION	FORMATO	RESPONSABLE DE LA PRODUCCION DE LA INFORMACION	RESPONSABLE DE LA PUBLICACION DE LA INFORMACION	FRECUENCIA DE ACTUALIZACION	LINK DE ACCESO
Mantenimiento de contenidos con el que se atiende al público	Mantenimiento de contenidos con el que se atiende al público	Los espacios deben estar para ser editados con el editor de texto. Los espacios deben tener un ancho y alto definidos. Los espacios deben tener un color de fondo y un color de texto. Los espacios deben tener un tipo de letra y un tamaño de letra. Los espacios deben tener un número de líneas y un número de columnas. Los espacios deben tener un número de párrafos y un número de secciones. Los espacios deben tener un número de imágenes y un número de videos. Los espacios deben tener un número de enlaces y un número de botones. Los espacios deben tener un número de formularios y un número de tablas. Los espacios deben tener un número de gráficos y un número de mapas. Los espacios deben tener un número de animaciones y un número de efectos. Los espacios deben tener un número de sonidos y un número de videos. Los espacios deben tener un número de enlaces y un número de botones. Los espacios deben tener un número de formularios y un número de tablas. Los espacios deben tener un número de gráficos y un número de mapas. Los espacios deben tener un número de animaciones y un número de efectos. Los espacios deben tener un número de sonidos y un número de videos.	Español	Electrónico	WEB	SAU	Dir. y/o Oficina responsable de la información	Cuando ocurra cambio	http://www.minsa.gob.pe/
			Español	Electrónico	WEB	SAU	Dir. y/o Oficina responsable de la información	Cuando ocurra cambio	http://www.minsa.gob.pe/
			Español	Electrónico	WEB	SAU	Dir. y/o Oficina responsable de la información	Cuando ocurra cambio	http://www.minsa.gob.pe/
			Español	Electrónico	WEB	SAU	Dir. y/o Oficina responsable de la información	Cuando ocurra cambio	http://www.minsa.gob.pe/
			Español	Electrónico	WEB	SAU	Dir. y/o Oficina responsable de la información	Cuando ocurra cambio	http://www.minsa.gob.pe/
			Español	Electrónico	WEB	SAU	Dir. y/o Oficina responsable de la información	Cuando ocurra cambio	http://www.minsa.gob.pe/
			Español	Electrónico	WEB	SAU	Dir. y/o Oficina responsable de la información	Cuando ocurra cambio	http://www.minsa.gob.pe/
			Español	Electrónico	WEB	SAU	Dir. y/o Oficina responsable de la información	Cuando ocurra cambio	http://www.minsa.gob.pe/
			Español	Electrónico	WEB	SAU	Dir. y/o Oficina responsable de la información	Cuando ocurra cambio	http://www.minsa.gob.pe/
			Español	Electrónico	WEB	SAU	Dir. y/o Oficina responsable de la información	Cuando ocurra cambio	http://www.minsa.gob.pe/
Mantenimiento de contenidos con el que se atiende al público	Mantenimiento de contenidos con el que se atiende al público	Los espacios deben estar para ser editados con el editor de texto. Los espacios deben tener un ancho y alto definidos. Los espacios deben tener un color de fondo y un color de texto. Los espacios deben tener un tipo de letra y un tamaño de letra. Los espacios deben tener un número de líneas y un número de columnas. Los espacios deben tener un número de párrafos y un número de secciones. Los espacios deben tener un número de imágenes y un número de videos. Los espacios deben tener un número de enlaces y un número de botones. Los espacios deben tener un número de formularios y un número de tablas. Los espacios deben tener un número de gráficos y un número de mapas. Los espacios deben tener un número de animaciones y un número de efectos. Los espacios deben tener un número de sonidos y un número de videos.	Español	Electrónico	WEB	SAU	Dir. y/o Oficina responsable de la información	Cuando ocurra cambio	http://www.minsa.gob.pe/
			Español	Electrónico	WEB	SAU	Dir. y/o Oficina responsable de la información	Cuando ocurra cambio	http://www.minsa.gob.pe/
			Español	Electrónico	WEB	SAU	Dir. y/o Oficina responsable de la información	Cuando ocurra cambio	http://www.minsa.gob.pe/
			Español	Electrónico	WEB	SAU	Dir. y/o Oficina responsable de la información	Cuando ocurra cambio	http://www.minsa.gob.pe/
			Español	Electrónico	WEB	SAU	Dir. y/o Oficina responsable de la información	Cuando ocurra cambio	http://www.minsa.gob.pe/
			Español	Electrónico	WEB	SAU	Dir. y/o Oficina responsable de la información	Cuando ocurra cambio	http://www.minsa.gob.pe/
			Español	Electrónico	WEB	SAU	Dir. y/o Oficina responsable de la información	Cuando ocurra cambio	http://www.minsa.gob.pe/
			Español	Electrónico	WEB	SAU	Dir. y/o Oficina responsable de la información	Cuando ocurra cambio	http://www.minsa.gob.pe/
			Español	Electrónico	WEB	SAU	Dir. y/o Oficina responsable de la información	Cuando ocurra cambio	http://www.minsa.gob.pe/
			Español	Electrónico	WEB	SAU	Dir. y/o Oficina responsable de la información	Cuando ocurra cambio	http://www.minsa.gob.pe/

ESQUEMA DE PUBLICACION DE LA INFORMACION

ESQUEMA DE PUBLICACION DE LA INFORMACION

Fecha Actualización 21/02/2021



LINK DE ACCESO

Anexo Técnico Resolución 140-2021 – Esquema de Publicación Página Web

Procesos	Estado	Descripción	Estado	Estrategia	Objetivo	Impacto	Fecha de inicio	Fecha de término	Responsable	Observaciones
Procesos	Estado	Elaboración de Plan de Gestión de Recursos Humanos	Estado	Estrategia	Objetivo	Impacto	Fecha de inicio	Fecha de término	Responsable	Observaciones
	Estado	Elaboración de Plan de Gestión de Recursos Humanos	Estado	Estrategia	Objetivo	Impacto	Fecha de inicio	Fecha de término	Responsable	Observaciones
	Estado	Elaboración de Plan de Gestión de Recursos Humanos	Estado	Estrategia	Objetivo	Impacto	Fecha de inicio	Fecha de término	Responsable	Observaciones
	Estado	Elaboración de Plan de Gestión de Recursos Humanos	Estado	Estrategia	Objetivo	Impacto	Fecha de inicio	Fecha de término	Responsable	Observaciones
	Estado	Elaboración de Plan de Gestión de Recursos Humanos	Estado	Estrategia	Objetivo	Impacto	Fecha de inicio	Fecha de término	Responsable	Observaciones
	Estado	Elaboración de Plan de Gestión de Recursos Humanos	Estado	Estrategia	Objetivo	Impacto	Fecha de inicio	Fecha de término	Responsable	Observaciones
	Estado	Elaboración de Plan de Gestión de Recursos Humanos	Estado	Estrategia	Objetivo	Impacto	Fecha de inicio	Fecha de término	Responsable	Observaciones
	Estado	Elaboración de Plan de Gestión de Recursos Humanos	Estado	Estrategia	Objetivo	Impacto	Fecha de inicio	Fecha de término	Responsable	Observaciones
	Estado	Elaboración de Plan de Gestión de Recursos Humanos	Estado	Estrategia	Objetivo	Impacto	Fecha de inicio	Fecha de término	Responsable	Observaciones
	Estado	Elaboración de Plan de Gestión de Recursos Humanos	Estado	Estrategia	Objetivo	Impacto	Fecha de inicio	Fecha de término	Responsable	Observaciones

